

¿ME CONVIENE SEGUIR COTIZANDO SI ESTOY PENSIONADO?

De acuerdo a la normativa previsional, si estás pensionado, no es obligatorio seguir cotizando en la AFP, aunque continúes trabajando como trabajador dependiente o como independiente. Será una decisión individual y voluntaria el seguir haciéndolo. Para dejar de aportar a la AFP deberás manifestarlo por escrito tanto a tu empleador como a la administradora en la que estás afiliado y sólo deberás cotizar el porcentaje correspondiente a salud.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE SEGUIR COTIZANDO UNA VEZ PENSIONADO

Ventajas de NO seguir cotizando:

- ✓ Una mayor renta líquida, ya que no tendrás el descuento del 10% obligatorio de tu renta imponible.
- ✓ Evitarás también el pago de la comisión por administración de cotizaciones obligatorias, asociada a tu aporte.

Desventajas de NO seguir cotizando:

- ⊕ Tendrás mayores ingresos líquidos, lo que significará mayores impuestos a la renta.
- ⊕ Si bien el impacto de tus aportes previsionales a edades mayores no es tan significativo sobre la pensión, al dejar de cotizar no continuarás ahorrando más.

¡IMPORTANTE!

- Si te has pensionado y encuentras un nuevo trabajo y deseas seguir cotizando, debes comunicarlo a tu empleador para que te haga los descuentos pertinentes.
- Al cumplir la Edad Legal de Jubilación (65 años los hombres y 60 años las mujeres), aunque NO estés pensionado, no es obligatorio que sigas cotizando.
- Si eres mujer sobre 60 años, no estás pensionada y sigues cotizando, el empleador te deberá seguir pagando el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia hasta los 65 años. Es importante considerar lo anterior si piensas dejar de cotizar, ya que este seguro te cubrirá a ti, si te invalidas, o a tu grupo familiar, si mueres.